



REF: AUTORIZA REEMPLAZO, EXCEDIENDO PORCENTAJE, EN PROYECTO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DE COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA LA FLORIDA II" COMUNA DE RIO BUENO.

RESOLUCION EXENTA Nº

0 0148

VALDIVIA,

30 ENE. 2012

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) El Decreto Nº 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- e) EL D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- f) La circular Ordinario Nº 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- g) Resolución Exenta Nº 9251, de 24 de diciembre de 2009, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta Nº 876, (V. y U.), de 2009 y Aprueba Selección de Proyectos de Construcción del Fondo solidario de Vivienda correspondiente a Concurso del Mes de Diciembre de 2009.
- h) Resolución Exenta Nº 6327, de 06 de octubre de 2010, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Autoriza Nuevo Plazo para la Obtención del Permiso de Edificación del Proyecto del Comité Villa La Florida II de la Región de los Ríos.
- i) Resolución Exenta Nº 432, de 29 de noviembre de 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Sanciona Reemplazos del Proyecto de Fondo Solidario de Vivienda y Autoriza Reemplazo Excediendo Porcentaje en Comité "Villa La Florida 2" Comuna de Río Bueno.
- j) Resolución Exenta Nº 570, de 20 de diciembre de 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Declara Proyecto "Comité Villa La Florida II" de la Comuna de Río Bueno. Seleccionado con Calificación Definitiva en la Modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- k) Ordinario Nº 199, de 24 de enero de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que Remite Carta para Autorizar Aumento de Porcentaje Reemplazos comité Villa La Florida II Comuna de Río Bueno
- l) Resolución Exenta Nº 126, de 25 de enero de 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Autoriza Reemplazo Excediendo Porcentaje en Comité "Villa la Florida II" Comuna de Río Bueno.
- m) Ordinario Nº 244, de 26 de enero de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que Solicita Emisión de Resolución que Sancione Reemplazos del Proyecto de Vivienda Villa La Florida II a Través del Programa FSV en su Modalidad CNT.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra m) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional sancione dos reemplazos para Proyecto de Vivienda a través del Programa FSV de Comité de Vivienda "Villa La Florida II" de la comuna de Río Bueno.

2.- Que el proyecto se encuentra seleccionado de acuerdo a las resoluciones indicadas en las letras g) y j) de los vistos.

3.- Que en específico se solicita sancionar los siguientes reemplazos:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Pilar De Las Mercedes Vega Araus	13.161.825-5	Expulsión	Yesenia Maribel Pinol Pichicono	13.162.059-4
Lorena Del Carmen Werner Lignay	15.548.681-3	Expulsión	Victoria Paola Martínez Santana	18.133.900-4

4.- Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra l) de los vistos, se autorizó aumento de porcentaje de Reemplazo en Proyecto de Comité de Vivienda "Villa La Florida II" de la Comuna de Río Bueno, excediendo el 10% del total de beneficiarios, pudiendo realizarse reemplazos hasta llegar a un total de 14 reemplazos.

5.- Que de la resolución citada en la letra i) de los vistos es posible señalar que a la fecha se ha realizado un total de 12 reemplazos, pudiendo, por tanto, realizarse dos reemplazos adicionales, de acuerdo a resolución exenta citada en la letra l) de los vistos, tal como se solicita mediante ordinario citado en la letra m) de los vistos.

6.- Que el artículo 50 del Decreto Supremo citado en la letra e) de los vistos, señala que *"Con posterioridad a la selección y hasta antes del pago del último subsidio se podrá reemplazar hasta el 10% del número total de postulantes..."*. Que asimismo el inciso tercero señala que *"En casos calificados, a petición del Director de SERVIU, el SEREMI podrá, mediante resoluciones fundadas, autorizar que el reemplazo de postulantes exceda dicho porcentaje"*.

7.- Que se ha justificado que la solicitud anterior se debe a expulsión de dos beneficiarios por incumplimiento de las obligaciones que como socios impone el comité de vivienda, lo que se demuestra mediante copia de Acta de Asamblea de Comité de Vivienda "Villa La Florida II", autorizada ante doña María Lidia Díaz Díaz, Notario Público de la comuna de Río Bueno, de fecha 10 de septiembre de 2011, que en específico señala *"Se dirige el presidente del Comité, don Victor Catalán, informándoles que se hizo un seguimiento a las personas que no asisten a reunión y no tienen carta poder y no pagan cuotas, por acuerdo de asamblea y la Directiva se toma la decisión de excluir y reemplazar a los siguientes integrantes:*

1.- Lorena Werner Lignay C.I.: 15.548.681-3, por tener una sola asistencia durante el tiempo que tiene el comité y no pago de cuotas.

2.- Pilar Vega Araus C.I.: 13.161.825-5, por no asistir a 10 reuniones consecutivas y no pago de cuotas."

8.- Que en el acta señalada en el considerando anterior se indica, además, que *"Entran a Reemplazar la señora Yesenia Pinol Pichicono RUT: 13.162.059-4, y la señora Victoria Martínez, RUT: 18.133.900-4."*

9.- Que además se adjunta a la solicitud citada en la letra m) de los vistos los siguientes certificados de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I Tipología CNT:

- Serie FSVCNT2010-12-080, correspondiente a certificado de subsidio habitacional de doña Pilar De Las Mercedes Vega Araus.
- Serie FVSCNT2010-12-049, correspondiente a certificado de subsidio habitacional de doña Lorena Del Carmen Werner Lignay.

10.- En las circunstancias antes indicadas resulta indispensable, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1.- Reemplácese, excediendo el 10% del total de beneficiarios, completándose un total de 14 reemplazos, por expulsión de dos beneficiarios, que se indican a continuación, del Proyecto de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda del Comité de Vivienda "Villa La Florida II", de la comuna de Río Bueno, disponiendo en su reemplazo a las personas que también se indican, todo de acuerdo a cuadro siguiente:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Pilar De Las Mercedes Vega Araus	13.161.825-5	Expulsión	Yesenia Maribel Pinol Pichicon	13.162.059-4
Lorena Del Carmen Werner Lignay	15.548.681-3	Expulsión	Victoria Paola Martínez Santana	18.133.900-4

2.- Apruébese los reemplazos indicados en los resuelvo primero de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ENS/PMG/pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Departamento Operaciones Habitacionales Serviu Región de los Ríos.
- Departamento Técnico Serviu Región de Los Ríos
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.

